

Madrid, a 11 de noviembre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante el “BME Growth”), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “VBARE”), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en su sesión celebrada el **11 de noviembre de 2025** ha acordado, entre otros, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Madrid en la calle José Abascal nº 41 (28003), **en primera convocatoria, el día 16 de diciembre de 2025 a las 12.00 horas y, en caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria, el día 17 de diciembre de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora.**

Se adjunta el texto íntegro del anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en el día de ayer en la página web de la Sociedad (<https://www.vbarealestate.com>).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Fdo. D. Roberto Eduardo Perri
Presidente del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.

VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de **VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.** (la “**Sociedad**”), ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en su domicilio social, sito en Madrid en la calle José Abascal 41 (28003), el día **16 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas** en el domicilio social de la Sociedad en primera (1ª) convocatoria y, en caso de no alcanzar el quorum requerido, en segunda (2ª) convocatoria, en el mismo lugar y hora del día de **17 de diciembre de 2025**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Nombramiento de auditor.

Segundo.- Delegación, en su caso, de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Podrán asistir y participar en la Junta General de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas en el registro correspondiente con **5 días naturales de antelación** a aquél en que haya de celebrarse la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega en las oficinas de la Sociedad de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada, mediante su envío a la Sociedad por correo postal (a la dirección calle José Abascal 41 (28003), o electrónicamente, con acuse de recibo, a la dirección de correo investors@vbarealestate.com.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, **antes de las 24:00 horas del tercer día anterior** al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria en primera convocatoria.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el **séptimo (7º) día anterior** al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos

comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de copia de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, las propuestas de acuerdo y, en su caso, de los preceptivos informes de los administradores, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General de Accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas para incluir uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad y que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la fecha de la publicación de la convocatoria hasta el **séptimo (7º) día anterior** al previsto para la celebración de la Junta General Extraordinaria, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen oportunas en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día, así como formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A. (dirección: calle José Abascal 41 -28003-).

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a **11 de noviembre de 2025**.

Fdo. D. Roberto Eduardo Perri
Presidente del Consejo de Administración
VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A.

PROPUESTAS DE ACUERDOS PARA ADOPCIÓN EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VBARE IBERIAN PROPERTIES SOCIMI, S.A. A CELEBRAR EN EL DOMICILIO SOCIAL, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, EN PRIMERA CONVOCATORIA, O DE NO ALCANZARSE EL QUÓRUM NECESARIO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL MISMO LUGAR Y A LA MISMA HORA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2025

Correspondientes al Punto 1º del Orden del Día (**“Nombramiento de auditor de la Sociedad”**)

El Consejo de Administración formula con relación al punto primero del Orden del día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

Reelegir a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. (con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259B, provista de NIF B-7903129 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la Hoja M-63988 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S0242) como auditor de la Sociedad, por un período de UN (1) AÑO, esto es, para la verificación de las cuentas anuales individuales y de las consolidadas, correspondientes al ejercicio 2025.

Correspondientes al Punto 2º del Orden del Día (**“Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución de los anteriores acuerdos”**)

El Consejo de Administración formula con relación al sexto punto del Orden del día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

Facultar de forma expresa a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad con cargo vigente (incluido expresamente su Secretario no consejero), para que, cualquiera de ellos, de forma solidaria o indistinta, y aún el supuesto de que pudieran incurrir en supuestos de autocontratación, conflicto de intereses y/o múltiple representación, pueda ejecutar plenamente y llevar a buen término los acuerdos adoptados con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean precisos para lograr su plena realización, pudiendo realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la CNMV, BME, IBERCLEAR y cualesquiera otros organismos públicos y/o privados, suscribir en nombre y representación de la Sociedad y formalizar, en su caso, cuantos documentos públicos y privados y anuncios y comunicaciones resulten necesarios para llevar a buen término los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean precisos para lograr su depósito o inscripción en el Registro Mercantil, incluso la parcial, pudiendo asimismo, mediante la suscripción de cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios, efectuar cuantas subsanaciones, aclaraciones y/o modificaciones deban realizarse para tales fines.

Correspondientes al Punto 3º del Orden del Día (**“Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta”**),

El Consejo de Administración formula con relación al noveno punto del Orden del día de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo:

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se extiende la presente Acta, que es leída y aprobada por los accionistas al final de la reunión, estampando a continuación sus firmas el secretario de la reunión, con el Visto Bueno del presidente de la reunión.